Para despachos de oficio y otros mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Por la ciudad de la Real Cabeça de Leon

Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Biscaya y de Molina. A vos, por, deuo el conceyo, Justicia, y regidores de la ciudad de Cartagena, Sabed, que en nuestro Consejo, se trata, que en nuestro gouernador que fue de Murcia, hauiendo Reyno, el miserable estado, en que se hallaua, hecha, de, vuestra por la falta, de agua, por hauer sido los encanados, de las fuentes, de ella, la grandes, del año, de 1649, y 1650. Para que proueyese de remedio, en, perjuicio, de que se hallaua, Sin medios, ni propios, con que poder costear, mas de los, mill ducados, que heran necessarios, para su reparo, en cuya consideracion, habiamos sido seruido, de mandar aplicar, para este efecto, lo procedido, del donatiuo, voluntario, que dio, con, de Castro, hauia beneficiado, en, su dicho, cargo, y de Lorca, lo qual no hauia tenido efecto, porque quando, se hauia acudido, ante el corregidor, de dicha, ciudad, de Lorca, a que entregase, lo procedido, del dicho donatiuo, hauia respondido, lo hauia remitido, a las arcas, del thesoro, cuyo trabajo, se hauia sido, continuando, y sustentando, de agua de los pozos, malas, y saquinosas, que auian ocasionado, muchas enfermedades, solo los que tenian algun posible, y habian comprado legua, por ella, a mucho costa, y lo que mas falta, y dabia, cuydado, como puerto de mar, adonde arribaban, las naues, que llegauan, a su puerto, a hacer, agua, como para la gente, que se ha, de socorrer, y pertrechar, de las prebisiones, de los enemigos, hallaua, lo, en, y ynpuldellos, en, ocasion